

Santiago del Estero, 5 de julio del 2022

**RESOLUCIÓN FCF N° 348/2022**

**VISTO:**

Los términos de la Resolución C.S. N°300/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se crea en el ámbito de las Facultades la Secretaria de Posgrado.

Que según la Resolución del visto, la Misión es asistir y asesorar al Consejo Superior, al Rector y a las Unidades Académicas en la planificación, evaluación y seguimiento de las políticas de Posgrado; coordinar las actividades en todos los aspectos referidos a la gestión actividades de Posgrado; facilitar la articulación intra e interinstitucional, en orden local, nacional e internacional.

Que la Facultad de Ciencias Forestales, hasta la fecha, dichas funciones las realizaba la Secretaria de Ciencia y Técnica

Que a partir del 1 de julio de 2022 las mencionadas funciones pasaran a depender de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dejar establecido en la ámbito de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 1 de julio de 2022, el funcionamiento de la Secretaría de Posgrado, asumiendo la misión y funciones de la misma.

**ARTÍCULO 2.** Dejar consignado que el gasto que demande la atención de la presente resolución se afectará con cargo al Programa 18 - Actividad 1 - Formación RRHH de la Facultad - Partida Principal 11 - Planta Permanente.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar al Rectorado, a las Secretarías de la Universidad, a la Dirección de Personal y a las Facultades, a los Institutos y Departamentos Académicos de la F.C.F. Notificar al Dr. Miguel Sarmiento. Cumplido, archivar.

mgb

  
Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.